

RESOLUCIÓN Nº 0014
NEUQUÉN 08 ENE 2015

VISTO:

El expediente Nº OE-7000515-F-2012, y;

CONSIDERANDO:

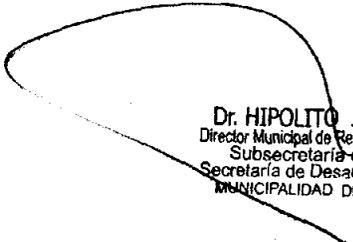
Que la Sra. FRIGO, GABRIELA VIVIANA , D.N.I. Nº 22.576.090, fue adjudicado en la vivienda construida sobre el lote 01 de la manzana 01 del plan "140 viviendas - Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 26 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. Frigo Gabriela Viviana a favor del señor SANCHEZ PEDRO NOLBERTO, D.N.I. Nº 24.877.309 y de la señora SEGURA SILVANA ANDREA, D.N.I. Nº 29.898.372, con más la documentación pertinente de los CESIONARIOS, para su evaluación;

Que a fs. R-41, consta Acta de Consejo Directivo Nº 158/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen Nº 692 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 01 de la manzana 01 - plan "140 viviendas - Valentina Sur", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000515-f-2012	Frigo, Gabriela Viviana	22.576.090	-----	-----	01	01

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 01 de la manzana 01 plan "140 viviendas- Valentina Sur" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000515-F-2012	Sanchez Pedro Nolberto	24.877.309	Segura Silvana Andrea	29.898.372	01	01

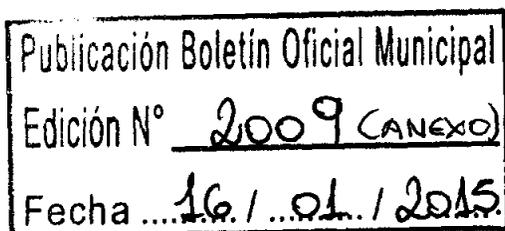
Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-)FONFACH.-



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN